



Suscripción

En la capital 450 pesetas trimestre... En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 céntos.—Anuncios mortuorios, En la 1.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante—Comunicados y remitidos de 150 á 3 pesetas línea á juicio de la Administración.—Inscripciones de no se devuelve ningún original.

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamaciones: A. LORETTE, 16 RUA CAUMARTIN.

Año XVIII.

Se publica todos los días, excepto los siguientes festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos. Núm. 3494

DOMINGO 20 DE MAYO DE 1888.

Sección Oficial.

Gaceta del 17.—No contiene disposición alguna de interés general.

GLORIAS DE LA SITUACIÓN.

Las cuestiones provocadas y surtidas á consecuencia de las reformas militares en proyecto, van tomando un carácter que en verdad, no gusta á nadie que sea amante de la tranquilidad y de la unión del ejército, mayormente desde que una parte de la prensa militar se entretiene en aumentar distancias y ensanchar dualismos.

Hé aquí como prueba de lo que decimos, lo que á un apreciable colega valenciano escribe su bien enterado siempre corresponsal:

En uno de los párrafos de mi última carta, exponía los temores que abrigaba por las consecuencias que pudieran sobrevenir con motivo de ciertos escritos escitmando rivalidades entre los diferentes cuerpos del ejército. No ha trascurrido mucho tiempo sin que aquellos temores se vieran confirmados.

Asegurábase esta tarde que el cuerpo de Estado Mayor, no queriendo dejar impune el famoso artículo de La Correspondencia Militar, había tomado un acuerdo que no deja de tener gravedad. Decíase que individuos pertenecientes á este cuerpo facultativo, habían procedido á designar por el procedimiento del sorteo dos compañeros los cuales, en nombre del citado cuerpo, exigirían una rectificación al colega militar.

Decíase que, como resultado de lo que antecede, los oficiales de Estado Mayor Sres. Ortiz y Sanz habían dirigido una carta al director del citado periódico exigiendo la rectificación del citado artículo de La Correspondencia Militar, y que esta carta se hallaba redactada en un tono tan duro, que daba lugar á creer que el asunto se resolvería tal vez de mala manera.

Lo cierto es que reina gran marejada en los círculos militares á consecuencia de estos rumores que circulan como válidos, y que el disgusto que conlleva á manifestarse ahora, debe ocupar la atención preferente del gobierno para prevenir y reprimir sus consecuencias.

Para que se comprenda hasta qué punto llega la escisión que en el cuerpo de Estado Mayor ha producido el artículo de La Correspondencia Militar, basta dejar consignado, que entre los alumnos de la Academia ha surgido la idea de inscribirse como socios en el Centro del Ejército y de la Armada, á fin de que, sumadas todas las fuerzas con que contaría en este caso el cuerpo en dicho Circulo, se acordase expulsar de sus salones al periódico autor de estos desaguisados.

Decíase también esta tarde, que el capitán general de Madrid ha dirigido una comunicación al Centro del Ejército y de la Armada autorizando la celebración de los banquetes anunciados para mañana con motivo de ser el cumpleaños de S. M. el rey, limitando los brindis que en ellos se pronuncien á que varían dirigidos tan solo á la familia real.

A medida que los oficiales inscritos en la lista de comensales se han ido enterando, de la anterior disposición, se han ido dando de baja.

Los oficiales de cuerpo de Estado Mayor, se añaden, consideran insuficientes las explicaciones dadas por La Correspondencia Militar en el artículo que anoche publicó dicho periódico.

Se cree que la cuestión se ventilará en otro terreno.

Háblase de diferentes lances concertados entre oficiales de Estado Mayor y los redactores de La Correspondencia Militar.

Dícese que los oficiales del cuerpo de artillería han dado las gracias al señor Romero Robledo por su último discurso pronunciado en el Congreso defendiendo al comandante de artillería Sr. Sanchez.

Se asegura que se han pedido autorización para imprimir dicho discurso íntegro, y para repartirlo entre los compañeros de cuerpo.

El Sr. Romero Robledo parece que les ha contestado que desistieran de este propósito, porque las circunstancias recomendaban gran circunspección.

Desde Madrid.

17 Mayo de 1888.

Ayer se reunió en el Congreso la Comisión mixta que entiende en el proyecto de ley de retracto de fincas adju-

dicadas al Estado, en pago de débitos por cuota de contribuciones, sin que se llegara á un acuerdo definitivo. No puede negarse que el asunto reviste verdadera importancia teniendo en cuenta el inmenso número de propietarios que existen en España despojados de sus fincas por no haber podido materialmente satisfacer las exigencias del fisco.

Es por tanto muy lógico, que la comisión indicada encuentre gravísimas dificultades en la resolución de un problema que no deja de ser complejo por cuanto tiene que armonizar el interés de la Hacienda con el de los individuos reducidos quizá á la miseria por el rigorismo estrecho de las leyes.

Así es, que la nota oficiosa relativa á este asunto publicado en todos los periódicos, mas parece un medio hábil de explorar la opinión pública para inspirarse en ella, que la síntesis de un pensamiento á punto de convertirse en realidad. Según se dice, el criterio de la Comisión de ley de retracto, consiste en autorizar á los labradores que tengan fincas embargadas por el Estado para que las liberen en el término de 90 días mediante el pago de las cuotas, recargos y costas que se hubieren devengado en el proceso de despojo. Trásele el propietario, tienen los parientes, luego los poseedores de tierras colindantes, y cuando hubiese mas de uno en iguales condiciones, se apelará á la subasta.

Qué se proponen con esto los representantes del país? Facilitar recursos al Estado á la vez que impedir el que las tierras embargadas se conviertan en eriales improductivos, pero no en modo alguno aliviar la suerte de los centenares de miles de labradores que se encuentran, por diversas causas, en la más completa miseria.

De no ser así, comprenderían que 96

días de plazo por el infeliz que dió ocasión á que llegara el momento del embargo sin poder evitarlo, significan tanto como prolongar su agonía por 3 meses, tiempo insuficiente á todas luces para encontrar recursos aquí donde no existe ningún establecimiento bancario dedicado á esta clase de negocios, y donde en cambio la usura hace horribles estragos en el hogar del pobre.

Hay más; si la ley prevale bajo las bases apuntadas, será un estímulo, un veneno mas en que podrán saciar su sed de riqueza las gentes que se consagran á verificar préstamos en pequeñas partidas á un interés imposible de soportar: será otro elemento en que encuéntrense nuevos desarrollos la esclavitud del trabajo fustigado siempre con el látigo del capital.

Los propósitos de los autores de ese pensamiento serían altamente plausibles, si al calor de la nueva ley surgieran asociaciones de crédito ó agrícolas que, garantizando su dinero, fuerzas humanas con el prestatario ayudándole á redimirse. Pero desgraciadamente no será así, porque está visto que en España, ciertas ideas andan con demasiada lentitud mientras sus contrarias van á todo vapor.

Los telegramas de Barcelona siguen dando detalles de la llegada allí de la Reina Regente. El entusiasmo en la Ciudad condal, honra de nuestro país, es delirante y á mi juicio con razón. A juzgar por la impresión de los corresponsales, áquel certamen de las industrias humanas, que se realiza en una capital de provincia, supera á todos los de su género que se han verificado en el presente siglo.

No debe olvidarse que Paris, Londres y Viena son la sede de tres potencias de primer orden y, por tanto, que en las respectivas exposiciones estuvieron in-

suerte los que aquel año hayan sido vocales de una junta municipal, según el artículo 14. El acto del sorteo será público y se anunciará con tres días de anticipación en el Boletín oficial. El secretario del juzgado lo será de la junta sin voz ni voto.

La antigüedad del párroco y del maestro de escuela se determinará solamente por el tiempo que lleven de residencia en la respectiva población. Cuando no haya párroco, hará sus veces en la junta el que, como ecónomo, regente la parroquia. Los individuos llamados á constituir la junta, solo podrán excusarse con justa causa, y las faltas de asistencia no justificadas, se castigarán de plano por el juez del partido con multa de 50 á 100 pesetas. Se reputará suficientemente justa cualquier excusa que el párroco alegue por razón de las obligaciones de su ministerio.

A las reclamaciones que surjan sobre la constitución de la junta de partido y sus incidencias, será eternamente aplicable al párrafo quinto del artículo 14.

Luego que el juez de instrucción haya recibido las copias certificadas de las listas municipales, convocará á la junta, y ésta, por mayoría de votos, decidiendo el presi-

dente los empates, y debiendo asistir la mitad mas uno de sus miembros para celebrar sesión, elegirá la décima parte de los cabezas de familia comprendidos en todas las listas municipales, que considere más aptos para el cargo de jurados, procurando que la elección recaiga en vecinos de todas las localidades, sin desatender las distancias y los medios de comunicación que puedan facilitar la asistencia de los electos á las sesiones del tribunal.

Si la décima parte no llegase á 200 cabezas de familia, se completará este número mínimo, que se reducirá á 150 allí donde el número de los empadronados en tal concepto no llegue á 550.

Si todas las listas municipales de capacidades contuviesen mas de 150 nombres, la junta designará los que conceptúe más idóneos hasta dicho número, en la forma que indica el párrafo cuarto. Si no llegasen al referido número, no se hará en esta lista reducción ninguna.

Cuando quiera que los acuerdos de la junta de partido ó distrito no se adopten por unanimidad, deberán constar en el acta, no solo las votaciones nominales, sino tambien los motivos sinceramente expuestos de los encontrados pareceres.

por la Sala ó Audiencia respectiva, sacando el presidente una á una las papeletas, previamente insaculadas, con los nombres de todos los que deben entrar en suerte.

4.ª Contra los actos y acuerdos de las Audiencias en la formación de las listas definitivas, no se darán otros recursos que los de responsabilidad.

5.ª Las listas definitivas quedarán ultimadas antes de 1.º de Agosto de cada año.

6.ª Inmediatamente se publicaran en el Boletín Oficial las listas definitivas de cada partido judicial.

Art. 34. Los jueces municipales tendrán obligación de poner en conocimiento del Presidente de la Audiencia de lo criminal ó de la territorial respectiva, tan pronto como de ello tengan conocimiento, los individuos de las listas definitivas que se hallasen ó recayeren en cualquiera de los casos de capacidad ó incompatibilidad á que se refieren los artículos 10 y 11 de esta ley. Remitrán los comprobantes de los hechos que comuniquen.

Todas las actuaciones relativas á la formación de listas, rectificaciones ó recursos derivados de ellas, se formalizarán en pa-

interesados todos los elementos nacionales. Por esto, teniendo en cuenta la insignificante ayuda que el Estado ha podido prestarle por la penuria de nuestro erario, debe reconocerse que los catalanes se han escedido en su fecunda y gloriosa iniciativa para dar esplendor y realce á la fiesta.

Quezalt.

VIAJE REGIO.

Los Reyes en Barcelona.

Creemos verá con gusto el lector la descripción que de las habitaciones que ocupan SS. MM. familia y servidumbre, hace un activo Corresponsal. Después de decir que las Casas Consistoriales se han convertido en un verdadero palacio real, dice que la cámara del Rey ocupa el despacho del secretario del ayuntamiento. Hay allí una camita-cuna de hierro con iniciales y junto a ella, la cama de la niñera. La ropa de las camas de la familia real ha sido enviada desde Madrid por el intendente de Palacio.

La cámara de la reina está junto á la anterior, en el sitio que ocupaba el jefe del negociado de Fomento. La cama es magnífica: la que usó D. Alfonso XII cuando regresó de la emigración. Al lado de la cama hay un sencillo y severo oratorio.

Junto á esta cámara está la de la princesa de Asturias y de la infantita, en el sitio que ocupaba el negociado de Fomento. Además de las dos correspondientes camas, hay una tercera para el ama.

A continuación hay una salita, é inmediatamente, en el lugar que ocupaba el despacho del jefe de Gobernación, hay un salón comedor para la princesa y la infantita.

Volviendo hacia atrás, en el sitio que ocupaba el negociado de secretaria del ayuntamiento, existe un bello saloncito de juegos y de comedor para el rey.

Muy cerca de esta habitación, en el antiguo despacho del alcalde, convertido más tarde en sala del teléfono y guarda-ropía de los concejales, se ha construido una capilla en la que hay tres reclinatorios.

El salón de conferencias de los concejales ha sido convertido en despacho de la reina. En la misma habitación hay un trono y junto á él varios siales. El

trono está tallado en nogal. Hay en este despacho varias arañas, cada una de los cuales tiene 15 lámparas eléctricas de sistema incandescente y 15 velas.

El que era despacho del alcalde, ha sido convertido en salón real de recepciones de confianza. Este salón tiene lámparas análogas á las anteriores.

El despacho reservado del alcalde ha sido convertido en antesala para la nobleza.

La duquesa de Fernán-Núñez tiene la cámara en lo que era despacho del secretario de la alcaldía, y las oficinas de éste se han convertido en salón de la propia señora.

En esta habitación hay una magnífica mesa de ébano con incrustaciones de marfil.

El comedor real está instalado en el salón nuevo del consistorio que está adornado con severidad y elegancia. Como todas las demás habitaciones, está iluminado eléctricamente. Las colgaduras tapan todas las lápidas de mármol, excepto la que recuerda el regreso de D. Alfonso XII de la emigración.

En la que era llamada antesala de porteros y maceros, hay un descensor para el servicio de cocina, que está instalada muy espaciosamente en el segundo piso hacia la fachada posterior, en donde había las habitaciones de algunos maceros.

Las oficinas del negociado de Gobernación han sido convertidas en Cámara de la señorita de Tacón, aya del rey.

Las habitaciones de la parte posterior del primer piso han sido distribuidas entre los magnates y jefes de palacio que acompañan á la familia real. Sólo vimos que una de ellas está destinada al Dr. Candela.

Las habitaciones del primer piso en el ángulo que forman las calles de la ciudad y Fuente de San Miguel, las ocupan el general Castillo, el general Córdova y el mayordomo mayor de Palacio duque de Medinaceli.

El salón de ciento está convertido en Salón del Trono. Tiene aspecto grandioso. Está iluminado con grandes arañas que tienen 40 pequeñas lámparas incandescentes.

La galería gótica, completamente restaurada y ensanchada por el sitio que ocupaba la mayordomía, tiene en sus paredes la colección de catalanes ilustres.

La escalera de honor, con peldaños de una pieza de mármol encarnado, está donde existía la rama izquierda de la antigua escalera doble, pero más ensanchada. Como el mármol es bruñido, sobre la escalera, en casi toda su anchura, hay una tupida alfombra. La antigua rama derecha de la escalera ha desaparecido.

Las habitaciones del segundo piso han sido destinadas al cuerpo de alabarderos.

El despacho del Alcalde se ha establecido en los bajos frente á la calle de Hércules, y se entra en él pasando por el jardín de la gótica fachada.

En los bajos, desde el pátio á la fachada, están además los cuerpos de guardia.

En las oficinas de consumos hay la cochera. Hay cinco coches: otros dos están en el antiguo local de los bomberos de la calle de Hércules. Los carruajes que han venido de Palacio son cuatro landos y tres carretelas. El despacho de consumos está convertido en guarda-guarniciones, instaladas á usanza de las caballerizas reales.

Las antiguas caballerizas de la guardia municipal, han sido convertidas en una caballeriza corrida, en donde están los 32 caballos de tiro que han venido de las caballerizas reales. Todos son de soberbia estampa y están instalados como en dichas caballerizas madrileñas.

Ni ha venido ninguna carroza real ni ningún caballo de silla para la reina la que, en caso de pasar á caballo revista á la tropa, montará uno del general Blanco.

Tal es el estado en que se halla la Casa Consistorial, descrito á grandes rasgos.

DE LA PRENSA.  
En el paraninfo de la universidad.

A las dos en punto de la tarde de ayer llegaba S. M. la Reina Regente á la Universidad literaria, donde debía celebrarse el solemne acto de la distribución de premios, por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.

Esperaban en el umbral de la puerta á nuestra augusta Soberana, una Comisión de la referida Sociedad con su presidente y varios individuos del Claustro Universitario.

Una vez hubo tomado asiento S. M. la

Reina Regente, ocupó un sillón situado á la izquierda la dama de servicio. En el mismo sitio, y á pocos pasos de la presidencia, veíanse á varios diputados provinciales y miembros de la Sociedad Económica y de otras corporaciones.

A la derecha de la Reina Regente, permanecieron de pie el Mayordomo mayor de Palacio, S. E. I. el señor Obispo de esta diócesis y el señor rector de la Universidad.

Empezó el acto, pidiendo el presidente la venia á S. M. para que en su nombre declarase abierta la sesión, invitando después al Secretario á que diese lectura de la Memoria.

Terminada la lectura, el señor Secretario hizo una minuciosa reseña de los premios otorgados á la aplicación. A medida que el Secretario iba dando cuenta de los méritos obtenidos por los agraciados, dos individuos de la Sociedad acompañaban á los agraciados hasta las gradas de la presidencia y entregaba á éstos S. M., en una bandeja, el diploma y el premio en metálico dentro de un sobre.

Vimos, entre los premiados, niños y niñas, ancianos y ancianas, hombres inútiles para el trabajo, ciegos, etc., etc.

Para todos y cada uno de ellos, S. M. tuvo palabras cariñosas y de consuelo. A los que habían realizado alguna obra benéfica, les felicitaba y les aconsejaba no desmayaran en el camino de la virtud y de la abnegación. A los inútiles les estimulaba á que tuvieran conformidad.

Era de ver como S. M. la Reina, con la tierna solicitud propia del grande espíritu, cuidaba de que los infelices ciegos no tropezasen en las gradas que daba acceso á la presidencia, y levantándose algunas veces y reclinándose otras, entregaba los premios á aquellos desdichados inútiles del trabajo.

Entre los agraciados, vimos á un infeliz maestro de obras que tuvo la desgracia de romperse una pierna trabajando de su oficio, y que no pudo menos de romper á llorar y besar la mano de S. M. cuando recibía el premio.

Al entrar S. M. en el Paraninfo y al retirarse, resonaron entusiastas vivas y nutridos aplausos.

Visita de SS. MM. á las escuelas.

A las cinco menos cuarto de ayer tarde, salió S. M. la Reina Regente de la Casa Consistorial acompañada de la señora duquesa de Fernán Núñez y marquesa de Monistrol, dirigiéndose al puerto en coche descubierta.

La multitud que se apiñaba en las calles de Fernando y Ramblas, tributó entu-

Para las poblaciones donde existan dos ó más jueces de instrucción, se formará una sola lista de cabezas de familia y otra de capacidades, incluyendo respectivamente 100 y 50 individuos, además del número que corresponde á un solo partido por cada uno de los otros juzgados. Si las de capacidades no fuesen suficientes para completar el número, se adicionarán con los nombres de los mayores contribuyentes que figuren en las listas de cabezas de familia, donde se considerarán como baja.

2.ª La junta ó Sala de gobierno, en vista de las actas de las juntas de partido ó distrito y de los otros antecedentes que hubiere allegado, podrá acordar que no entren en el sorteo prevenido en la regla 3.ª aquellos individuos cuya idoneidad hubiera sido discutida en las juntas de partido ó distrito.

3.ª Los nombres de todos los individuos que figuren en las listas remitidas por los jueces, excepto los que se hubieren escludido en virtud de la regla anterior, entrarán en suerte para la designación de los que han de formar las listas definitivas de cabezas de familia y de capacidades, según la regla primera.

El sorteo se hará en audiencia pública

Art. 32. Antes de 1.º de Julio, remitirá el juez de instrucción á la junta de gobierno de la Audiencia de lo criminal ó Sala de gobierno de la territorial respectiva las copias de las listas recibidas de los jueces municipales, y copias certificadas por el secretario con su V.º B.º, de las listas formadas por las juntas del partido ó distrito, cuyo original ú originales, con el acta de la junta, quedarán archivados en el juzgado. Cuando no se hubieren tomado por unanimidad todos los acuerdos, remitirá además copia certificada del acta ó las actas estendidas con arreglo al artículo anterior.

Art. 33. La Audiencia de lo criminal en junta de gobierno, ó Sala de gobierno de la Audiencia territorial, formarán las listas definitivas de jurados del distrito respectivo, con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª Para cada partido judicial del distrito se formará una lista de cabezas de familia, comprensiva de 200 nombres, y otra de capacidades de 100, que se reducirán á 150 y 75 respectivamente, cuando la lista de cabezas de familia remitida por la junta de partido, no contenga más de 200 nombres, á tenor de lo dispuesto en el art. 31, y á 100 y 50 cuando no contenga mas que 150.

Art. 29. Ultimadas definitivamente las listas, se sacarán copias certificadas por el secretario con el V.º B.º del juez municipal, archivándose en el juzgado los originales con todos los antecedentes.

Art. 30. El juez municipal remitirá en los quince últimos días de mayo al juez de instrucción del partido, las copias mencionadas en el artículo anterior. El retraso se castigará con multa de 100 á 200 pesetas, que impondrá el juez del partido ó distrito, á la vez que adopte las providencias más eficaces para la pronta subsanación de la falta.

Art. 31. Durante el mes de mayo, el juez de instrucción designará los ocho vocales que, bajo su presidencia, han de formar la junta del partido ó distrito. Esta se compondrá del cura párroco y del maestro de instrucción primaria mas antiguo de la población donde se constituya la junta, y de seis contribuyentes que estuviesen en el pleno goce de sus derechos civiles, designados éstos por suerte, sacando cuatro nombres entre los 12 mayores contribuyentes por territorial, y dos nombres entre los seis mayores contribuyentes por industrial que residan en la población. No entrarán en

siastas ovaciones á S. M.

En la escalinata del puerto esperaban á Su Majestad comisiones oficiales y representantes de las escuadras surtas en la bahía.

A las cinco llegaba nuestra Soberana á orillas del vasto puerto que presentaba un aspecto imponente y nunca visto en esta ciudad. Empavesados los buques mercantes y de guerra, coronados los muelles de inmensa muchedumbre que vitoreaba á doña Cristina, cuajado el mar de barquichuelas llenas de gente que se apresaba á seguir en su excursión á la Reina, los marinos en las gavias, el continuado estampido del cañón, el tremolar de miles de banderas y gallardetes, la profusión y variedad de bordados uniformes, entre los que se destacaba la severa y elegante figura de la Reina, las azuladas tintas aguas en donde se reflejaban los destellos de un cielo purísimo, las aclamaciones de una muchedumbre delirante, frenética; las maniobras de los buques, todo eran causas bastantes á conmover el espíritu y admirar lo grandioso de la fiesta de ayer.

Tomó asiento S. M. la Reina en la lancha de la capitana española, que tremolaba el morado pendón de Castilla; á ambos lados estaban las camareras de S. M. y acompañaban á doña Cristina, el general Castillo, el ministro de Marina y general del departamento marítimo. Dirigióse la comitiva al inmediato buque «Surprise», que manda el duque de Edimburgo. Una sección de lanchas de la escuadra española mantenía el orden entre los millares de botes y barquillas que seguían á S. M.

La Reina, ágil, esbelta y elegante, subió la primera la escalera del barco inglés.

Vestía S. M. traje de seda negro adornado de blondas, y capota gris adornada con plumas. Al poner S. M. los pies á bordo del «Surprise» todos los buques rompieron en salvas disparándose infinidad de cañonazos, semejando á un combate naval, y las tripulaciones subieron á las vergas ofreciendo los buques un efecto precioso.

Quince minutos estuvo S. M. á bordo del buque británico, y luego, seguida por una verdadera nube de barquichuelas, dirigióse la comitiva á la fragata «Numancia».

A las cinco y veinte minutos subió S. M. las escaleras de la histórica nave, capitana de la escuadra española, siendo recibida con repetidos vivas por parte de la tripulación y hurras de los marineros austríacos.

A todo esto, como las embarcaciones pugnaban por acercarse á la fragata, una de las lanchas cañoneras que mantenían el orden, con sobrada precipitación, pasó por ojo á una barquilla en donde iban unos jóvenes, los cuales se salvaron tomando por asalto á la cañonera; no hubo accidente lamentable más que la caída de los sombreros al agua, el consiguiente susto y... un baño parcial.

La guarnición de la «Numancia» maniobró delante de S. M.

A las seis se oyó el grito de *gente arriba*, y los marinos de los inmediatos barcos ganaron los palos al tiempo que S. M. salía de la capitana española para visitar la fragata «Gerona», en donde permaneció algunos minutos.

La comitiva envuelta en nuves de humo procedentes de los disparos de las embarcaciones, dirigióse á visitar el crucero «Castilla», anclado junto á un buque alemán, cuya tripulación vitoreó á S. M., siendo de notar, por los concurrentes, la extraña música de aquella embarcación.

Regresó S. M. á Palacio, siendo frenéticamente aclamada por la muchedumbre que llenaba por completo las calles del tránsito.

En la tarde de ayer pudimos ratificarnos en nuestras convicciones de que el pueblo de Barcelona siente verdadero entusiasmo por la Reina y por S. M. Alfonso XIII, en cuyas egrégias personas ve las más seguras garantías de paz y de prosperidad.

**Noticias locales y generales.**

El único Ayuntamiento ajeno á la provincia de Barcelona que ha figurado en la entrada de la familia real y

en la recepción régia, ha sido el de Gerona. Y no es esto solo, si no que lo peor es la continua censura de que ha sido objeto la Comisión al tomar vela en procesiones á que nadie la ha invitado. Según parece, esta oficiosidad no ha sido bien vista por otros Ayuntamientos de la provincia de Barcelona que no han formado parte del cortejo con mayor razón y motivo que el de Gerona, de quien nadie se acordaba.

En cambio, y en honor á la verdad sea dicho, la Comisión Provincial ha comprendido perfectamente cual era su misión en el cumplimiento de la que se le tiene encomendada, y ha hecho lo que debía sin meterse á tarolear, y es, trasladarse á Barcelona despues de instalada la familia real, no para darse charrol gastando lo que no debe y metiéndose en donde no la llaman, si no para ofrecer sus respetos á SS. MM. en nombre de la provincia y rogarle la visite.

Esto es lo prudente, lo conveniente y lo debido. Nuestro Alcalde ha querido obrar de distinto modo sin reparar en gastos enormes é inútiles, y de aquí que sintamos el efecto que en la opinión vienen produciendo tantas oficiosidades. Pero en fin, al menos, según dicen los quitamotas de la situación, todo se compensa por la gran atención que han despertado las espadas que al cinto llevaban nuestros ilustres Representantes; esto solo es suficiente á llenar de orgullo á los Comisionados, y á hacernos comprender lo útil, lo necesario y productivo que va á serle á Gerona ese magnífico acontecimiento.

Nadie hubiera dicho que con las espadas gallardamente llevadas, se hicieran conquistas de opinión tan maravillosas. Si hay cosas que parecen mentira.

—En *La Gaceta* se ha publicado una circular del ministro de Fomento al de Gobernación, para que se prevenga á las diputaciones provinciales continúen incluyendo en sus presupuestos la cantidad que se juzgue precisa para las obras de reparación de los edificios donde se hallan establecidos los Institutos de segunda enseñanza.

—Habiendo resultado mal compaginado el folletín legislativo del número repartido antes de ayer, lo reproducimos hoy para que, los que lo coleccionan, puedan compaginarlo debidamente.

—Completamente atestados de gente pasaron ayer por esta ciudad los trenes de viajeros.

En el correo de ayer mañana iba, en un departamento reservado, el principe Ruperto de Baviera acompañado de un Ayudante y dos criados solamente. En la estación solo vimos algunos curiosos.

En el mismo tren iba, acompañado también de su familia, el eminente tenor D. Julián Gayarre.

—Los vastos jardines del Gran Concurso Internacional de Bruselas, han quedado puestos á la disposición del público desde el sábado 5 de Mayo.

El arreglo de los edificios adelanta rápidamente, y puede esperarse que para hoy pascua de Pentecostés, una gran parte de dichos edificios, si no la totalidad quede accesible á los visitantes.

Se anuncian grandes fiestas musicales é iluminaciones eléctricas en los jardines con ocasión de Pentecostés; sin ninguna duda muchas personas irán á la exposición, cuyos atractivos son actualmente el acuarium Kursaal, las montañas rusas y las numerosas fondas que adornan los jardines.

—Leemos en *La Correspondencia de Valencia* llegada ayer:

Las noticias que acerca de la venida de Sus Majestades y altezas ha recibido el señor Gobernador Civil, son que la real familia llegará á Valencia el día 29 y regresará á Madrid el 2 de junio.

De modo que si esta noticia es cierta como creemos, los Reyes saldrán de Barcelona dentro de nueve días.

Por supuesto, en Valencia se ocupa todo el mundo en hacer preparativos para recibir dignamente á la Real familia y allí, como en Barcelona y Zaragoza, se proponen tirar la casa por la ventana como suele decirse.

—Ayer amaneció nublado y reumático el tiempo. El mercado estuvo muy concurrido, sobre todo el de ganado vacuno en donde las transacciones no obtuvieron la importancia debida con relación á la oferta.

—Hé aquí los temas del Congreso jurídico que se celebrará durante la Exposición.

1.º ¿Qué condiciones debe reunir la jurisprudencia para disfrutar de la autoridad de doctrina legal?

2.º ¿Qué reglas deberían admitirse por los Estados para unificar los defectos de la diversidad originaria de nacionalidad y de domicilio, y de su cambio, en el orden jurídico de la familia y de la sucesión?

3.º ¿Es conveniente el establecimiento de la hipoteca marítima? En caso afirmativo, ¿sobre que bases debería organizarse?

4.º ¿Bajo que sistema deben establecerse las penas privativas de la libertad para que respondan al verdadero fin de la ley penal?

5.º ¿En que casos y bajo que forma y condiciones debe admitirse la extraterritorialidad de la cosa juzgada en materia civil y criminal?

6.º ¿Dentro de que límites debe circunscribirse la expropiación forzosa para conciliar los legítimos intereses privados con el interés social?

—Leemos: Apenas terminada la comisión que la Dirección general del ramo confirió al señor Sanz Bremón para Alicante, ha encargado á aquel distinguido ingeniero agrónomo la de apreciar las fincas que Gerona, Lérida y Tarragona han ofrecido para el establecimiento de granjas experimentales y emitir acerca de aquellas los dictámenes correspondientes.

Pues señor, todo el mundo sabe lo que pasa, menos los que vivimos en la provincia. Y ello mandando los liberales que protestan de respeto y amor profundo á la prensa periódica.

—En el mes de Abril próximo pasado, han circulado por las líneas de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia 259.623 pasajeros.

—Participan de Chafarinas, que ha sido condenado á muerte uno de los penados que procedía del ejército, por haber hecho armas contra las autoridades al ser reprimido.

—Los diputados á Cortes que son ingenieros, presentarán á las Cortes una proposición pidiendo que sean asimilados á los demás funcionarios de la administración pública.

—La esposa de nuestro querido amigo é ilustrado Médico-Cirujano de Amer D. Ignacio Aymerich, ha tenido la dicha de dar á luz un hermoso niño que ha venido á ser, como el bálsamo consolador de unos padres que todavía lloran la irreparable pérdida de un ser querido.

Felicitemos á nuestro querido amigo y simpática esposa por tan fausto suceso.

—Ayer mañana regresó á esta ciudad el individuo de la Comisión del Ayuntamiento en Barcelona señor Puig. ¿Volverá? No lo sabemos; lo que si nos consta es, que interrogado acerca de si vendrá ó no la Reina, contestó que no se sabe ni puede saberse hasta la semana que principiará mañana.

¿Verdad que viene muy enterado dicho señor?

—Hoy debe inaugurarse en la vecina población de Sarriá con el título *La Amistad*, una sociedad recreativa que celebrará su apertura con bailes y otros festejos.

—Segun un periódico de Barcelona de ayer tarde, las Comisiones de la Diputación de esta provincia y Ayuntamiento de la capital, han solicitado de S. M. la Reina una audiencia, no solo por ofrecerle sus respetos, si que también para suplicarle se digne visitar esta ciudad.

—En el sorteo por el sistema de irradiación celebrado antes de ayer, han resultado premiados:

200.000 pesetas: el número 8.861, (La Bisbal).  
 40.000 pesetas, los números 18.861, (Vitoria).  
 —20.861, (Motril).—38.861, (Reus).  
 5.000 pesetas, los números 861.—1.861.—2861.—3.861.—4.861.—5.861.—6.861.—7.861.—8.861.  
 9.861.—10.861.—11.861.—12.861.—13.861.—14.861.—15.861.—16.861.—17.861.—18.861.—19.861.—20.861.—21.861.—22.861.—23.861.—

21.861.—25.861.—26.861.—27.861.—28.861.—29.861.—30.861.—31.861.—32.861.—33.861.—34.861.—35.861.—36.861.—37.861.—38.861.—39.861.

500 pesetas, todos los números cuyas dos últimas cifras terminen en 61.

200 pesetas, todos los números que terminen en 1.

Las dos aproximaciones premiadas con 15.000 pesetas cada una, corresponden á los números 8.860 y 8.862.

Certifico que la *Emulsión Scott* hace tiempo que la vengo usando con buenos resultados en la *escrofulosis* y sustituyéndola, con gran ventaja, al aceite de hígado de bacalao, en el *raquitismo* y en las *anemias*.

De lo cual para conocimiento de su autor, no tengo inconveniente en hacerlo público.

Vigo 27 de Noviembre de 1885.  
 Dr. G. FRAGA.

SANTO DE HOY.  
 ✱ Pascua de Pentecostés.  
 Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

**Anuncios.**

**Banco Hispano-Colonial.**  
 Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba.  
 EMISION DE 1880.  
**ANUNCIO.**

Por Real Orden de 18 del actual, comunicada á este Banco por el Ministerio de Ultramar, se ha dispuesto fijar un plazo, que terminará en 31 de Julio de este año, para los poseedores de Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, emisión de 1880, puedan presentar sus Titulos al cobro, de su importe nominal, ó sean 500 pesetas cada uno, en este Banco y en casa de sus Comisionados en Madrid y Provincias, para el reembolso ó amortización dispuesta por Real Decreto de 30 de Junio de 1887.

Los tenedores que no hubiesen presentado sus Titulos al reembolso en este Banco ó á sus Comisionados, en el plazo fijado hasta el 31 del Julio próximo, tendrán que acudir, despues de esa fecha, al Ministerio de Ultramar, en Madrid, para cobrar el importe de los Billetes que posean, y que, conforme al Real Decreto citado, no devengan interés alguno desde 1.º de Octubre de 1887.

En su consecuencia, se advierte á los poseedores de Billetes Hipotecarios de 1880, la conveniencia que tienen en presentar desde luego sus Titulos al cobro, evitándose así el tener que acudir á Madrid para obtener el reembolso del capital.

Barcelona 28 Abril de 1888.—El Secretario General, *Aristides de Artiano*.  
 Los Comisionados en esta capital, *Ordeig é hijo y C.ª*

**IMPORTANTE.**

En término de Vilanna, muy cerca de la villa de Anglés y junto á la carretera del Estado de Gerona á dicha villa, hay para ceder tres saltos de agua de 4 metros de altura procedente del río Ter, cuyo volumen de agua es de cuatro metros cúbicos por segundo de tiempo, resultando una fuerza motriz de unos 175 caballos capaz para dar movimiento á cada una de las fabricas industriales de 1.ª clase que allí se construyan.

Darán razón D. Miguel Sala de Amer, ya sea para venderlos, ya sea para acenarlos, y también en la imprenta de este periódico. 9-24.

**GRANDIOSA GANGA.**

Por no poderla atender sus dueños, se vende en Torroella de Montgrí una magnífica máquina trilladora con su máquina de vapor, todo bueno: el precio es muy barato, pues se dá todo por menos de la mitad de su coste. Dicha máquina corta y machaca la paja de modo inmejorable. El que le convenga puede dirigirse en casa D. Andrés Pinaas, en dicha villa. 5-15.

**GARGANTA**  
 VOZ y BOCA  
**PASTILLAS DE DETHAN**  
 Recomendadas contra los Males de la Garganta, Estomatitis de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Señs. PREDICADORES y ASOCIADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.  
 Escribir en el rotulo á Arna  
 Adb. DETHAN, Farmaceutico en PARIS



# MELROSE

RESTAURADOR DEL CABELLO

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos o marchitados a su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños a precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres, París y Nueva York.  
Depósito en Gerona:—Salvador Xifra, calle de Besadó, 3. 38-52

## LA PUDA DE MONTSERRAT

AGUAS sulfuradas sodicas termiales, con cinco manantiales, de 3 a 14°, 8 sulfuro de hidrógeno métrico; cerca de un millón de litros diarios, y 29°, 3 c. de calor.  
BALNEARIO, completo, con pilas, chorros graduados, duchas, pulverizaciones, vaporario, aparatos para gases y piscinas de agua mineral corriente, dos de ellas natatorias.  
ACREDITADÍSIMAS, contra las afecciones herpéticas, cutáneas, de la garganta, catarrros crónicos y asma bronquiales, tisis incipiente, del sexo femenino, erudaciones de los sentidos, úlceras crónicas (hemorroidales, esofágicas, varicosas), sudoso de las membranas mucosas, crónicas y varias cerebrales.  
FONDA, con mesa reclinada de primera clase pesetas; de segunda, a 5 en otro comedor extraordinario a precios convencionales. DORMITORIOS, 90, desde una peseta diaria, por persona.  
MISA y Rosario diarios. SALONES, con pianista, billar, periódicos, etc. PASAJOS, y vistas de la cascada del *Cavat*, colonia fabril, Monasterio de Montserrat, etc.  
FUERA del Establecimiento hospedan masías y casas de Olesa y Esparraguera, económicamente.  
VIAGE, desde Barcelona en dos horas y media; una, hasta la Estación de Olesa, vía Zaragoza, ó la de Martorell, vía Tarragona; y una y media en carruajes en todos los trenes. Mejor y más económico es el combinado con la Agencia Central del Norte, Rambla del Centro, Barcelona.  
TEMPORADA Oficial, de 1.º de junio al 30 de setiembre.  
Administrador, el co-proprietario y arrendatario D. Juan Garriga, quien manda el INDICADOR a cuantos lo piden.

**CARNE y QUINA**  
El Alimento más reparador, unido al Tónico más energético.

### VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

**CARNE y QUINA** son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las *Calenturas y Comalencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estómago y los intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al *Vino de Quina de Aroud*.  
Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**EXIJASE el nombre y la firma AROUD**

## VINOS y JARABES

de **DESPINOY**

### EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París

**SIMPLE y FERRUGINOSO**

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.  
DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y Cia, 94, Rue Albouy, PARIS.**  
Esigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

## EMULSION SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.  
Es tan agradable al paladar como la leche.  
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además:  
Cura la Tisis.  
Cura la Escrófula.  
Cura la Demacración.  
Cura la Debilidad General.  
Cura el Reumatismo.  
Cura la Tos y Resfriados.  
Cura el Raquitismo en los Niños.  
Es aceptada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías. **SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA-YORK.**

Las Personas que toman las **PILDORAS DEHAUT** no tienen en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el ascó ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a empezar cuantas veces sea necesario.

## ENFERMEDADES NERVIOSAS

### CÁPSULAS del Doctor CLIN

Licenciado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN de Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes:  
Asma, Insomnio, Afecciones del Corazón, Histerico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.  
Esigase las Verdaderas Cápsulas de Bromuro de Alcanfor de **CLIN y Cia de PARIS** que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

**LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.**—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.  
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.  
**LÍNEA DE COLÓN.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.  
Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30 y vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.  
**LÍNEA DE FILIPINAS.**—Extensión a Hoilo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.  
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 7 viernes a partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de enero.  
**LÍNEA DE BUENOS AIRES.**—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de enero.  
**LÍNEA DE FERNANDO POO.**—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.  
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.  
**SERVICIOS DE AFRICA.—COSTA NORTE.**—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Argéiras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 23 con las mismas escalas.  
**COSTA NOROESTE.**—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Caablanca, Mazagan y Mogador.  
**SERVICIO DE TÁNGER.**—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.  
Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila y precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.  
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y enaminará a los destinos que los mismos deseen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.  
Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.  
Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía; plaza de Palacio. Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Goruña: D. E. de Guardia.—Vigo: D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.  
Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

## SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.  
Se emplean solo los buques de primera clase.  
Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores Provence, Béarn, La France, Savore, Poirou y Roumouloff.  
admitiendo carga y pasajeros para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.  
Saldrá del puerto de Barcelona el día 15 de Mayo.

## EL VAPOR

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.  
NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 130 duros.—3.ª 40 duros.  
NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda anhelarse y como en A.  
Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes camarotes de estal, y se les proveerá de jergón, cabezera y mantita, y se les suministrará diariamente comida fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras.  
Los pasajeros que llegán a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad, según si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la forma de emigrantes por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (per mar o ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.  
Los equipajes deben entrar necesariamente el día 11 en el local destinado por la compañía.  
Consignatarios: Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio y Sres. de Marqués, en Barcelona.  
Se despachan pasajes para el continente y para el llamado el eupo; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

## INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa.  
La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.  
Se vende en las principales boticas a 1 universo. (Exigir el metodo). 30 años de exito.  
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

## Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

**JARABE al Bromuro de Potasio**

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio más eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y los de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.  
Fabrica, Especieiones: **J.-P. LARÓZE & Cia, 2, rue des Lions-St-Paul, a Paris.**  
DEPOSITOS: Barcelona: Borrel her., Camp her., Ramon Guayas, Urch y Alemar.  
EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCUENTRAN:  
El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.  
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cusi amara al Proto-Ioduro de hierro.  
Los Dentifricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.